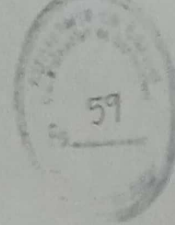


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXEMPLE N° 773-474/2022.

DECRETO N° **549** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de reconocimiento del Adicional por Título de Posgrado efectuada por la Licenciada en Trabajo Social Cecilia Astorga, CUIL 27-27810875-4, quien revista en el cargo categoría A-3 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01 Dirección Provincial de Hospitales, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Acuerdo N° 2633-HF-2021 y N° 8485-HF-2023 y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección Provincial de Rehabilitación dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, elevando nota suscripta por la profesional antes mencionada, fundamentando la obtención del beneficio atento al título de "Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud" obtenida en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, adjuntando en autos la documentación pertinente;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la Licenciada Astorga fue rejerarquizada a la categoría antes mencionada, situación que aún resta materializar;

Que, rola intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que para el trámite de marras son de aplicación los Decretos Acuerdos N° 2633-HF-2021 y N° 8485-HF-2023, que establece los requisitos exigidos para la procedencia del pago del adicional por título de posgrado;

Que, el cuerpo legal interviniente, expresa que lo solicitado en autos por la Licenciada Astorga no reúne los requisitos establecidos por la mencionada normativa, atento que el título de "Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud" no se condice con las funciones que desempeña la mencionada Licenciada, quien revista como personal de la Coordinación de Junta Evaluadora de la Dirección Provincial de Rehabilitación y realiza funciones de asesoramiento, evaluación, seguimiento de pacientes con discapacidad y capacitación a agentes del sistema de salud en temas relacionados con la discapacidad, con la cual no se estaría cumpliendo con el requisito de la incumbencia, concluyendo que corresponde rechazar la petición efectuada en autos;

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

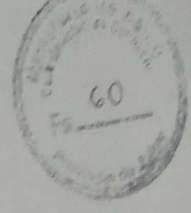
ARTÍCULO 1°: Recházase la solicitud de reconocimiento del Adicional por Título de Posgrado efectuada por la Licenciada en Trabajo Social Cecilia Astorga, CUIL 27-27810875-4, quien revista en el cargo categoría A-3 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01 Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

FOTOCOPIAR EN LA VISTA
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



[Handwritten Signature]
LIC. CECILIA ASTORGA
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



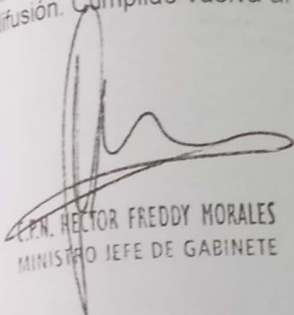
112...CDE. A DECRETO N°

549 -S-

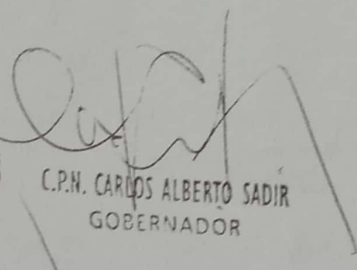
ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, se deberá notificar a la Licenciada Cecilia Angela Astorga, de lo establecido en el presente acto administrativo.-

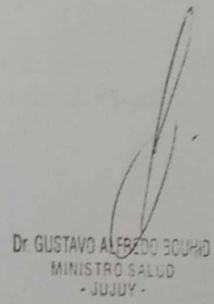
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

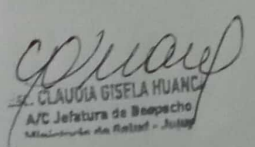



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALEJANDRO BOUGH
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy